

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 29 de febrero de 1968

- Ulcolet -

D. Cosme Gómez

- Aristento -

D. Julio Belenguer

D. Angel Pardillos

" Jori Buñuel

" Luis Pastor

" Gil Utrillas

" Fernando Sanchis

" Moniano Fernand

" León Gómez

" Jori M^{te} López

" Jori Llanucha

" Rafael Andrés

- Secretario vocal -

D. M^{te} Natividad Noguera

- Interventor -

D. Luis Balen

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 15 minutos del día 29 de febrero de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inma, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguer, D. Angel Pardillos, D. Jori Buñuel, D. Luis Pastor, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sanchis, D. Moniano Fernando, D. Jori M^{te} López, D. León Gómez, D. Jori Llanucha, D. Rafael Andrés, dándose la ausencia excusada de D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario de la Corporación D^a M^{te} Natividad Noguera Lou, y en presencia del Interventor D. Luis Balen García, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 27 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA PERMANENTE.- Se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente desde la última sesión plenaria acordándose darse por enterados.

III.- Dar cuenta autorización de la Dirección General de Administración Local para conceder medalla de Plata al médico jubilado D. Arturo Belenguer Alcalá.- Por Secretaría se da lectura al escrito por el que se concede al el Excmo. Ayuntamiento autorización para la concesión de la medalla de Plata de la Ciudad al médico jubilado D. Arturo Belenguer Alcalá cuyo acuerdo de concesión fue adoptado por la Corporación municipal como reconocimiento a los méritos y servicios prestados por él a la Ciudad, acordándose por unanimidad quedar enterados con satisfacción y proceder a su imposición en la fecha que de acuerdo con el homenajeado se considere más oportuno.

IV.- Dar cuenta de escrito de la Junta de Autoridad de Festividades

de España... Por el Secretario se da lectura al escrito de la Junta -
 Rectora de Festivales de España en la que comunica la inscripción del
 Festival de Teruel en el Plan Nacional de Festivales de España 1968, -
 quedando pendiente de determinar por dicha Junta la cuantía de la
 subvención a otorgar así como la concesión de la ayuda que por diversos
 conceptos suelen otorgar; la Corporación quedó enterada con satisfacción.

V.- Expediente sobre ofrecimiento de terrenos para construcción de
 un nuevo instituto de Enseñanza Media... Dada cuenta del acuer-
 do adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión cele-
 brada el día 20 de febrero actual por el que se hace constar al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia que la Corporación Municipal
 considera de sumo interés para la Ciudad la construcción del citado
 instituto de enseñanza media, estando dispuesto a colaborar en la
 cesión del solar que solicite previo los trámites reglamentarios así co-
 mo el criterio expuesto a dicha autoridad provincial sobre la conve-
 niencia de interesar a la Excmo. Diputación Provincial para que co-
 labore a la cesión del repetido solar, teniendo en cuenta que la im-
 plantación de dicho centro docente beneficiará no solo a la capital, sino
 a toda la provincia; la Corporación acordó por unanimidad ratificar
 íntegramente el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

VI.- Compromiso de aportación municipal a las obras de
 cerramiento y accesorias del Grupo Escolar de San Julián... Da-
 da cuenta del expediente tramitado a instancia de la Junta Provincial
 de Construcciones Escolares en solicitud de compromiso de aportación
 municipal a las obras de cerramiento y accesorias del Grupo Escolar de
 12 secciones construido en Teruel, cuyo presupuesto total asciende a la
 cantidad de 823.473'31 ptas. y vistos los informes emitidos al efecto,
 la Corporación acuerda por unanimidad adquirir el compromiso
 de aportación municipal a dichas obras en la escala que determina el
 artº 14 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 de conformidad con
 el censo de habitantes vigente de 1960, cuya aportación municipal -
 será financiada en la forma prevista en el informe emitido por el
 Sr. Interventor de Fondos Municipales.

VII.- Solicitud de D. José Lonzuela Corda de la parcela nº 6
 del Polígono Industrial La Paz... Dada lectura a la instancia que -

suscribe D. José Llanucha Correla en solicitud de reserva de la parcela n.º 6 del Polígono Industrial, adquiriendo el compromiso de compra en breve plazo, en atención a la posibilidad de ampliar su industria en la superficie correspondiente a dicha parcela colindante con las parcelas adquiridas en su día por adjudicación en pública subasta, la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad aceptar en principio la petición formulada, adquiriendo asimismo el compromiso de venta de dicha parcela al solicitante, debiendo formalizar dicha compra-venta, previos los trámites reglamentarios y acuerdos pertinentes.

VIII. - Promotor de Obras a realizar con cargo a la subvención de 500.000 ptas. concedidas al Ayto. de Puro Obispo. - Vistos los proyectos redactados por el Sr. Arquitecto municipal para obras de pavimentación de las aceras de la avda. de Ruiz Jimeno con un presupuesto de contrato de pesetas 161.744'62 pías.; pavimentación de la calle de Alfonso II, con un presupuesto de 150.313'35 pías. resanado y reparación del camino de la Rombla a las viviendas de Ceritas en el Barrio de los Olivos, con un presupuesto de 48.300 pías. y urbanización de la Plaza frente al Grupo Escolar Condese Muñin y calle de acceso entre la carretera al Olcéniz, con un presupuesto de 121.189'76 pías., todos ellos con cargo a la subvención concedida al Ayuntamiento de Puro Obispo y la propuesta de Pliego de condiciones Técnico-Económico-Administrativas para su contratación. Se acuerda por unanimidad su aprobación así como la del Pliego propuesto y la convocatoria de subasta pública para contratar su ejecución en el plazo reducido por razones de urgencia de justificar su inversión.

IX. - Expediente de contratación de Obras de pavimentación de la Glorieta de Galán y Castillo. - Por la Alcaldía-Presidentencia se da cuenta que en virtud de las facultades que le fueron conferidas por el Pleno en la sesión celebrada el 25 de enero ppd. para llevar a cabo las gestiones precisas en orden a la contratación por adjudicación directa de las obras de pavimentación de la Glorieta de Galán y Castillo, con sujeción a los precios y condiciones que sirvieron de base a las dos subastas convocadas para la contratación de dichas obras que fueron declaradas desiertas, se ha personado el contratista D. Antonio Martín Formontin, vecino del Puerto de Sagunto

ante dicha Alcaldía - Presidencia manifestando su conformidad para llevar a cabo las obras de referencia con sujeción al Pliego de condiciones aprobado al efecto. La Corporación tras amplia deliberación - acuerda por unanimidad adjudicar, por concierto directo y al amparo de lo previsto en el n.º 4 del art.º 11 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a D. Antonio Martín Formentín, las obras de pavimentación de la Glorietta de Golán y Castillo con un presupuesto de pesetas de 490.463'60, con sujeción al Pliego de condiciones aprobado en su día, facultándose a la Alcaldía - Presidencia para la formalización del correspondiente contrato.

X.- Expediente de modificación de Pliego de condiciones para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial La Paz. Por Secretaría se da cuenta de no haberse formulado reclamación alguna contra la modificación del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas de terrenos del Polígono Industrial La Paz de esta Ciudad, dentro del período informativo prevenido en el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordándose quedar enterados y en vigor en nuevo Pliego de Condiciones aprobado.

XI.- Expediente de Desafectación del Grupo Escolar Miguel Valles. Dada cuenta del expediente tramitado para la desafectación del Grupo escolar Miguel Valles como bien de Servicio Público y su calificación como bien de propios y habiéndose practicado la información pública durante un mes, que previene el art.º 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales sin que se hayan producido reclamaciones. La Corporación acuerda por unanimidad y con el quórum exigido.

1.º.- Alterar la calificación jurídica del grupo escolar Miguel Valles desafectándolo del dominio y uso público e incorporándolo al grupo de los bienes de propios quedando condicionada la ejecución de este acuerdo al desalojo del inmueble por traslado del grupo escolar al nuevo edificio.

2.º.- Incluirlo en la próxima rectificación del inventario general de Bienes municipales.

XII.- Expediente de adquisición del vehículo con destino al Servicio de Recogida Inicial de Mañana. Por Secretaría se da cuenta de haber quedado desierto el 2.º concurso convocado -

para la adquisición de un vehículo a motor con destino al servicio municipal de recogida domiciliar de basuras y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad y al amparo de lo previsto en el n.º 4 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Alcaldía-Presidencia para la contratación por adjudicación directa de dicha adquisición con sujeción a los precios y condiciones que constan en el Pliego que sirvió de base a los concursos convocados.

XIII.- Propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.- Dada cuenta de la propuesta que formulo, digo, que se formula por los técnicos para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad deferirlo sobre la mesa para su estudio.

XIV.- Propuesta de gratificación a los componentes de la Comisión Municipal de Tráfico.- Dada lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 13 de los corrientes por la que se aprueba la propuesta de la Comisión de Gobernación de gratificar con 500.-pts mensuales a los componentes de la Policía de Tráfico y con 600.-pts mensuales al cabo 2.º de la misma, la Corporación acuerda por unanimidad ratificarla íntegramente y solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización que previene con el n.º 3 del art.º 2.º de la Ley 108 de 20 de julio de 1963.

XV.- Propuesta de la Comisión Permanente sobre asistencia médica a funcionarios.- Dada cuenta de la propuesta acordada por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de los corrientes de reconocimiento a todos los funcionarios municipales de ocupar habitaciones independientes en las distintas dependencias hospitalarias de la Excmo. Diputación Provincial con cuya Entidad se tiene prevenido dicha asistencia, si en el momento de producirse la necesidad de dicha hospitalización existiese habitación vacante a tal fin, en cuyo caso la Corporación Municipal abonará en su totalidad las tarifas que tienen señaladas dichas habitaciones, la Corporación acuerda por unanimidad su ratificación, debiendo comunicarse a la Excmo. Diputación a los siguientes efectos.

XVI.- ASUNTOS SOBRE LA MESA.- Se conoció de los siguientes:

1.- Reclamación de D. Fructuoso Doulen Pobo.- Visto el expe--

dicente incoado en virtud de la reclamación formulada por D. -
 Fructuoso Doudon Pobo, en nombre propio y de sus hermanos D. -
 Manuel y J. León, y los informes de la Comisión especial designa-
 da al efecto, Leñado Asesor, e Intervención, y
 RESULTANDO, que indudablemente los reclamantes han acreditado
 como de su propiedad la finca reclamada e identificación sobre el
 terreno aproximadamente, por la titulación presentada, escritura
 pública de 20 de agosto de 1956, cuyo tracto se remonta a 1 de abril
 de 1960, inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido judicial
 al tomo 391, libro 104, folio 239, finca 5.675 catastrada al Polígono 31
 parcela 82. Titulación complementada con la existente en los archivos
 municipales según se deduce del propio Inventario Municipal de Bie-
 nes, formado el 30 de abril de 1956, tomo 93, en el que al describirse
 la finca propiedad municipal adquirida a herederos de Miguel -
 Blasco con fecha 29 de febrero de 1956 se señala como lindero Norte
 a herederos de León Doudon, atendiéndose dicha descripción hasta
 la enajenación de la referida finca por el Ayuntamiento en escritura
 de 3 de febrero de 1965, y reconociéndose la propiedad de los terrenos re-
 clamados en el plano levantado por los servicios municipales de ar-
 quitectura hasta el año 1956, de urbanización del Nuevo Ensanche en
 el que se superponen la urbanización proyectada por el plano parcela-
 rio, en coincidencia con la documentación obrante en la construcción
 del colector actualmente de propiedad municipal, en el año 1951 por el
 Instituto Nacional de Previsión.

RESULTANDO, que indudablemente el Ayuntamiento ocupó los terrenos
 de referencia con la urbanización de la Avda. de Ruiz Jorabo, y enaje-
 nó el resto de la misma englobándolo con terrenos propiedad mu-
 nicipal procedentes del relleno efectuado sobre el barranco denomina-
 do de los Puelles, vendiéndose a Construcciones Arquillo S.L., por
 acuerdo de 31 de diciembre de 1963, según aparece en el expediente :
 a) De la superposición efectuada por los servicios municipales de
 arquitectura sobre el plano catastral parcelario de la urbanización
 efectuada en la Avda. de Ruiz Jorabo; b) de la superficie vendida
 por el Ayuntamiento a Construcciones Arquillo S.L. de 1.446'50 m².
 es decir superior a la reclamada, de 1.118' m². aún después de -

huberse efectuado la apertura de calles Ruiz Farab y lateral, explicable por el relleno efectuado en las obras de urbanización, sobre el barranco colindante y que constituía el lindero Norte de la finca reclamada, ampliándose así sobre terrenos del común y por lo tanto de propiedad municipal el terreno edificable en una extensión de recargadizo ya señalada por el arquitecto municipal en su informe de 27 de septiembre de 1963 descriptivo de la finca que se sacaba a subasta, y comprobado al efectuarse las excavaciones para cimentación en las construcciones recientemente iniciadas; - c) del examen del expediente de formalización de la venta de la parcela que nos ocupa, parcialmente reclamada, en subasta pública a Construcciones Arquillo S. L. del que aparece que formalizado escritura pública con fecha 24 de mayo de 1964 hubo de rectificarse la misma con fecha 13 de febrero de 1965 respecto del título dominical que comprenda los terrenos enajenados.

CONSIDERANDO, que una vez sentada la existencia de la finca reclamada y la de terrenos propiedad municipal procedentes del relleno del Barranco de los Paules que separaba los terrenos del Barranco de los Paules de los terrenos de Pinilla o de la Florida, el problema queda planteado en determinar en qué extensión la finca reclamada fue ocupada por las aperturas de las calles de la Onda, de Ruiz Farab y lateral para vias, y por lo tanto en qué proporción forma parte de los 1.446 m². vendidos por el Ayuntamiento a Construcciones Arquillo S. L.

CONSIDERANDO, que del estudio realizado sobre los propios terrenos, juntamente con la parte reclamada por la Comisión municipal especialmente designada asistida de los técnicos municipales, se ha llegado a la delimitación amistosamente acordada de determinar que la propiedad particular ocupada para vias, lo fue en 86 m², y el resto, 1032 m², como parte de la finca enajenada por el Ayuntamiento a Construcciones Arquillo, S. L. con fecha 24 de mayo de 1964.

CONSIDERANDO, que fijadas las superficies y a los efectos de evaluación de las mismas se propone por la Comisión municipal conjuntamente con los técnicos, y aceptado por la parte reclamante, el que se efectúe conforme a los criterios que rigieron en la urbanización de la indicada zona, es decir a 5 pta. el metro cuadrado de los terrenos ocupados para vias, y en 217'45 pta. el m² de los enajenados como

tipo de adjudicación conforme al que se hizo la enajenación en subasta pública a Construcciones Arquillo S. L., con un importe total para los 1.118 m/2. reclamados de 224.838'50 ptes.

Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad el abono a D. Fructuoso, D.^a Manuela y D. León Daviden Poto, conjuntamente de la indemnización de DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA PESETAS (224.838'50) correspondientes a los 1.118 m/2. de su propiedad de la finca inscrita al tomo 391 - libro 104, folio 239, finca 5.675, catastrada al polígono 31, parcela 82, ocupados por el Ayuntamiento abonándose el 50% en el presente ejercicio de 1.968 y el otro 50% en el de 1.969, sin perjuicio de la posibilidad del Ayuntamiento de hacer el reembolso total si las posibilidades económicas lo permitiesen dentro del corriente año, debiéndose habilitar los créditos necesarios en el Presupuesto Ordinario en vigor.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto único de la Red de distribución de Aguas de Teruel con la Red del Polígono Industrial La Paz. - Toda cuanto del Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Sánchez-Ocaña Nacher, Asesor del Servicio de Aguas por encargo de la Corporación Municipal para la unión de la red de distribución de aguas de Teruel con la del Polígono Industrial La Paz, a fin de aliviar las actuales condiciones de suministro de agua a la capital, agravadas considerablemente durante la época estival, y cuyas obras en el futuro, cuando se mejore el abastecimiento de la Ciudad, ofrecerán una muy conveniente garantía al Polígono Industrial, la Corporación, tras amplia deliberación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar en principio el indicado Proyecto y cumplir los trámites reglamentarios para la ejecución del mismo.

2º.- Para su financiación y teniendo en cuenta las disponibilidades económicas de este Excmo. Ayuntamiento y los compromisos adquiridos de cara a la ampliación del abastecimiento de aguas de la Ciudad con su traida desde el Pantano del Arquillo, la Corporación considera imprescindible acogerse a los planes Provinciales de Obras y Servicios de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y a tal efecto acuerda por unanimidad solicitar de dicha Comi-

ción la inclusión de las obras del Proyecto aprobado en el Plan Provincial para 1968, adquiriendo el compromiso de efectuar la aportación municipal imprescindible para las obras de referencia.

2.- Autorización municipal para acuñación de la medalla oficial de Los Amantes de Teruel... Dada cuenta del expediente remitido a instancia de acuñaciones Españolas S.A. en solicitud de autorización para proceder a la acuñación de la medalla oficial de los Amantes de Teruel utilizando en el anverso de la misma el relieve existente en la Escalinata con este motivo temático y obra de D. Aniceto Murriñas, cuya autorización fue concedida por acuerdo de la Corporación adoptado en sesión plenaria de 3 de julio de 1967 y aprobado el boceto remitido para su emisión por la misma Corporación en sesión plenaria de 31 de agosto del mismo año; la Comisión acuerda por unanimidad prestar su conformidad al texto publicitario de dicha medalla del tenor literal siguiente: LOS AMANTES DE TERUEL, son representativos del amor puro y constante que, aun después de la muerte perdura eternamente a través de los siglos.

D. Diego y D^a Isabel murieron de Amor en 1217 han sido inmortalizados por la tradición, la literatura, la pintura, la escultura y la música. Sus restos se hallan en Teruel donde ocurrió el extraordinario suceso. Se hallan inalterables perpetuando aquella pasión inmortal en el incomparable y maravilloso Mausoleo obra excepcional del genial y Laureado artista Juan de Aralos.

Ahora bajo los auspicios del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, la Ciudad del Amor, se acuña esta aurea medalla, símbolo de afectos imperecederos llevando en el reverso los últimos versos del drama de Hartzembuch.

En el período informativo y por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de haberse formalizado el contrato de construcción de una fuente monumental luminosa en la Glorieta de Galán y Castillo de esta Ciudad entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora, Aragón y Rioja y D. Octavio Vicent Cortina, escultor y autor del proyecto aprobado en su día.

y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22 horas 10 minutos se levanta la sesión por la Presidencia con la adverten-

cia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen -
de firmar el acta correspondiente de lo que como secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
Del día 18 de marzo de 1968

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Bordillo

" Luis Pastor

" Francisco Sánchez

" Narciso Fornueto

" José M. López

" Rafael Andrés

" José Llanusa

" León Gómez

- Secretario -

D. Juan d' Ojeda

- Interventor -

D. Luis Ojeda

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 21'25 horas del día 18 de marzo de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Irando, los Sres. Concejales, D. Angel Bordillos, D. Luis Pastor, D. Fernando Sánchez, D. Narciso Fornueto, D. José M. López, D. Rafael Andrés, D. José Llanusa y D. León Gómez, dándose la asistencia excusada de D. Julio Belonguer, D. José Bernués, D. Gil Utrillas y D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Ojeda González y en presencia del Interventor D. Luis Balón García, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, ordenándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 29 de febrero último aprobándose por unanimidad.

II.- Compromiso de aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para financiación de los obras de interconexión de redes de agua... Visto el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 6 de los corrientes n.º 84, por el que en relación